COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAUCHO PARA MAQUINAS PESADAS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las dos y cuarenta y cinco , del día 17 de **Noviembre del Año Dos mil veinte y dos**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluador de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022**, convocada para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAUCHO PARA MAQUINAS PESADAS" – ID N° 420448,** a los efectos de evaluar la oferta presentada.----------

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de ésta Institución Municipal. ----------

ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 420448**
B) **Sistema de Adjudicación: Por total.** ----------
C) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 390 - 30 – 01 – 10,** del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2022**, por un Monto Total Referencial **de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).**
D) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **26-10-2022.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas".----------
E) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución **I.M. N° 575/2.022** de fecha **08 de Febrero de 2.022**, por los siguientes miembros: **1- Ángel Diosnel Justiniano Sánchez, 2- Albino Ramon Rivero Portillo; y 3- Francisco Diosnel Meza Flores**. ----------

1. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobre/s** y verificación de los documentos que componen la/s Oferta/s, presentándose el siguiente oferente:

- ✓ **"FT TRADING", de Juan Alfredo Telesca Cárdenas, con RUC Nº 989278-8, Dirección de correo electrónico: fttradingpy@gmail**----------

Acto seguido, como se puede observar, se contó con la participación de 1 (un) solo oferente. ----------

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue: ----------

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*** ----------

Asimismo, atendiendo a lo establecido en el **Art. Nº 30 de la Resolución DNCP Nº: 5695/19 - Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del**

tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes Indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03 ..... (sic). En consecuencia, este Comité estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada teniendo en cuenta que bajo autorización de la máxima autoridad se realizó la apertura y ;----------

Debido a la naturaleza del llamado, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. C última parte, bajo su responsabilidad.- ----------

1.1 OFERTAS NO ABIERTAS

Conforme a lo establecido en el art. 57 de Decreto 2992/19, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas. ------

1.2 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas. ----------

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/03** y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro. ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FT TRADING Cumple/No cumple
Formulario de oferta (*) Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A

Una vez verificada las documentaciones y analizadas la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAUCHO PARA MAQUINAS PESADAS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

2.1-REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACION LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. ----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ----------

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: ----------

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	FT TRADING	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Juan Alfredo Telesca Cárdenas, con C.I. N° 989.278	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Juan Alfredo Telesca Cárdenas, con C.I. N° 989.278	No se registran datos - Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Juan Alfredo Telesca Cárdenas, con C.I. N° 989.278	No se registran datos - Cumple

2.2 Visualización en la Base de Datos del SINARH, del oferente. ----------

Oferente: "FT TRADING"			
Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	**Cédula de Identidad N°**	**Observación**	**Resultado**
Juan Alfredo Telesca Cárdenas	989.278	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3781995

3781995

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN ALFREDO TELESCA CARDENAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 989278, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los

Conforme a las verificaciones realizadas, se observa que ninguno de los miembros de la Empresa: **"FT TRADING", <u>no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos</u>.**

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAUCHO PARA MAQUINAS PESADAS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

2.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Conforme se puede observar en adelante (según captura de pantalla) de la verificación realizada en el **SICP,** el Oferente**: "FT TRADING", no figura en el Registro de Inhabilitados,** por lo que se encuentran habilitados para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo ----------

Oferente: "FT TRADING", con RUC . ----------

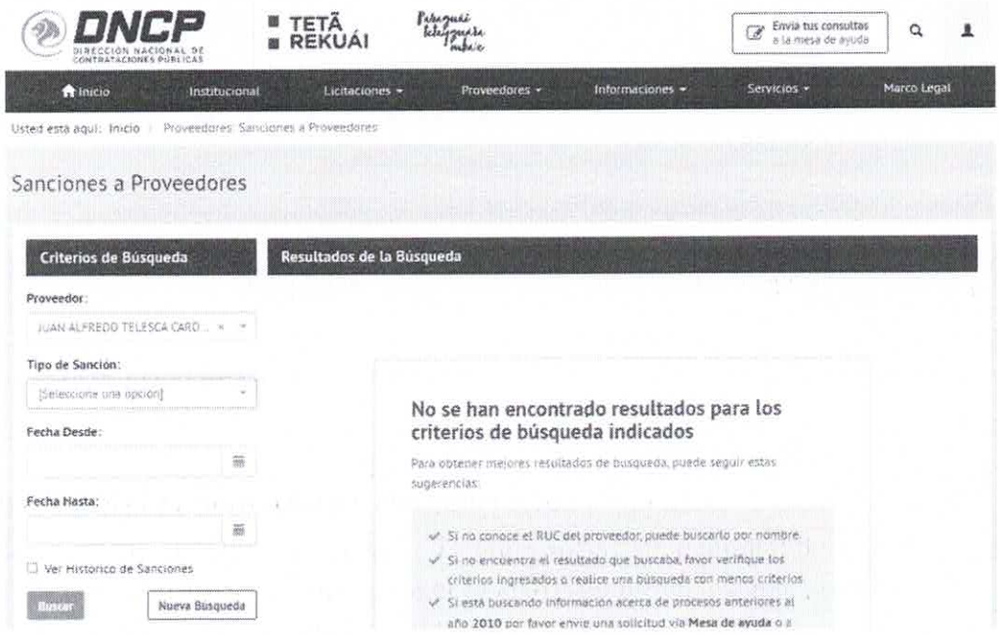

En estas condiciones, se constata que el Oferente**: "FT TRADING",** no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. ----------

3-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAUCHO PARA MAQUINAS PESADAS con ID: 420448									
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Marca	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Resultado
1	CUBIERTA 1300X24 CON CÁMARA Y CAMISA, PARA MOTO NIVELADORA	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	DURABLE	3.137.000	3.137.000	Sin error aritmético
2	CUBIERTA 20.5-25 SIN CÁMARA, SIN CAMISA, CON ANILLO DE GOMA, PARA PALA CARGADORA	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	DURABLE	8.723.000	8.723.000	Sin error aritmético
3	CUBIERTA 17.5-25 PANTANERA SIN CÁMARA, PARA MOTO NIVELADORA	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	HYFLY	6.292.000	6.292.000	Sin error aritmético
4	CUBIERTA 12-16.5 PANTANERA, CON CÁMARA, (DELANTERA), PARA RETRO EXCAVADORA	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	HYFLY	2.066.000	2.066.000	Sin error aritmético
5	CUBIERTA 16.9-24 PANTANERA, CON CÁMARA, (TRASERA), PARA RETRO EXCAVADORA CASE	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	LING LONG	3.880.000	3.880.000	Sin error aritmético
6	CUBIERTA 1000-16 CON CÁMARA Y CAMISA, LISO, NYLON, PARA TRACTOR AGRICOLA	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	DURABLE	1.426.000	1.426.000	Sin error aritmético
7	CUBIERTA 14.9-24 CON CÁMARA, PICO CORTO, PANTANERA, NYLON, P/ TRACTOR AGRICOLA	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	LING LONG	3.020.000	3.020.000	Sin error aritmético
8	CUBIERTA 18.4 X 34 CON CÁMARA, PARA TRACTOR AGRÍCOLA VALTRA	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	NEUPAR	5.195.000	5.195.000	Sin error aritmético
9	CUBIERTA 275/80/22.5 SIN CÁMARA, LISO	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	DURABLE	2.363.000	2.363.000	Sin error aritmético
10	CUBIERTA 1000X20 CON CÁMARA Y CAMISA, LISO, NYLON	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	HYFLY	2.016.000	2.016.000	Sin error aritmético
11	CUBIERTA 1000X20 CON CÁMARA Y CAMISA, PANTANERA, NYLON	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	HYFLY	2.100.000	2.100.000	Sin error aritmético
12	CUBIERTA 900X20 CON CÁMARA, LISO, NYLON	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	DURABLE	1.700.000	1.700.000	Sin error aritmético
13	CUBIERTA 195/75 ARO 16 PARA MINIBUS, CON CÁMARA Y CAMISA	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	DURABLE	992.000	992.000	Sin error aritmético

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAUCHO PARA MAQUINAS PESADAS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

De conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la oferta económica del Oferente: **"FT TRADING"**, según planillas: ----------

RESULTADO: RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total de la oferta física de la empresa **"FT TRADING" con ruc 989278-8,**

En virtud a todo lo sucedido, y con la presentación por parte del oferente **FT TRADING" con ruc 989278-8,** de las documentaciones necesarias, este comité procede a la continuación de la evaluación de ofertas.

3. VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **"FT TRADING" con ruc 989278-8,** ubicada como la empresa con el precio más bajo en los lotes correspondientes.

3.1 CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAUCHO PARA MAQUINAS PESADAS con ID: 420448								
Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Marca	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CUBIERTA 1300X24 CON CÁMARA Y CAMISA, PARA MOTO NIVELADORA	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	DURABLE	3.137.000	3.137.000
2	CUBIERTA 20.5-25 SIN CÁMARA, SIN CAMISA, CON ANILLO DE GOMA, PARA PALA CARGADORA	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	DURABLE	8.723.000	8.723.000
3	CUBIERTA 17.5-25 PANTANERA SIN CÁMARA, PARA MOTO NIVELADORA	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	HYFLY	6.292.000	6.292.000
4	CUBIERTA 12-16.5 PANTANERA, CON CÁMARA, (DELANTERA), PARA RETRO EXCAVADORA	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	HYFLY	2.066.000	2.066.000
5	CUBIERTA 16.9-24 PANTANERA, CON CÁMARA, (TRASERA), PARA RETRO EXCAVADORA CASE	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	LING LONG	3.880.000	3.880.000
6	CUBIERTA 1000-16 CON CÁMARA Y CAMISA, LISO, NYLON, PARA TRACTOR AGRICOLA	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	DURABLE	1.426.000	1.426.000
7	CUBIERTA 14.9-24 CON CÁMARA, PICO CORTO, PANTANERA, NYLON, P/ TRACTOR AGRICOLA	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	LING LONG	3.020.000	3.020.000
8	CUBIERTA 18.4 X 34 CON CÁMARA, PARA TRACTOR AGRÍCOLA VALTRA	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	NEUPAR	5.195.000	5.195.000
9	CUBIERTA 275/80/22.5 SIN CÁMARA, LISO	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	DURABLE	2.363.000	2.363.000
10	CUBIERTA 1000X20 CON CÁMARA Y CAMISA, LISO, NYLON	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	HYFLY	2.016.000	2.016.000
11	CUBIERTA 1000X20 CON CÁMARA Y CAMISA, PANTANERA, NYLON	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	HYFLY	2.100.000	2.100.000
[illegible]	CUBIERTA 900X20 CON CÁMARA, LISO, NYLON	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	DURABLE	1.700.000	1.700.000
13	CUBIERTA 195/75 ARO 16 PARA MINIBUS, CON CÁMARA Y CAMISA	UNIDAD	UNIDAD	1	CHINA	DURABLE	992.000	992.000
							Precio total	**42.910.000**

OFERTA ECONÓMICA: **"FT TRADING" con ruc 989278-8**	**Gs. 42.910.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos diez mil) IVA incluido.**

MONTO MÍNIMO	**Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA incluido**

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAUCHO PARA MAQUINAS PESADAS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS										
FT TRADING										
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario de la oferta	Porcentaje de Variación	Resultado
1	CUBIERTA 1300X24 CON CÁMARA Y CAMISA, PARA MOTO NIVELADORA	DURABLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3.137.894	3.137.000	-0,03	En rango
2	CUBIERTA 20.5-25 SIN CÁMARA, SIN CAMISA, CON ANILLO DE GOMA, PARA PALA CARGADORA	DURABLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	8.723.333	8.723.000	-0,00	En rango
3	CUBIERTA 17.5-25 PANTANERA SIN CÁMARA, PARA MOTO NIVELADORA	HYFLY	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	6.292.833	6.292.000	-0,01	En rango
4	CUBIERTA 12-16.5 PANTANERA, CON CÁMARA, (DELANTERA), PARA RETRO EXCAVADORA	HYFLY	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.066.277	2.066.000	-0,01	En rango
5	CUBIERTA 16.9-24 PANTANERA, CON CÁMARA, (TRASERA), PARA RETRO EXCAVADORA CASE	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3.880.000	3.880.000	-	En rango
6	CUBIERTA 1000-16 CON CÁMARA Y CAMISA, LISO, NYLON, PARA TRACTOR AGRICOLA	DURABLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.426.333	1.426.000	-0,02	En rango
7	CUBIERTA 14.9-24 CON CÁMARA, PICO CORTO, PANTANERA, NYLON, P/ TRACTOR AGRICOLA	LING LONG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3.020.667	3.020.000	-0,02	En rango
8	CUBIERTA 18.4 X 34 CON CÁMARA, PARA TRACTOR AGRÍCOLA VALTRA	NEUPAR	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	5.195.333	5.195.000	-0,01	En rango
9	CUBIERTA 275/80/22.5 SIN CÁMARA, LISO	DURABLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.363.333	2.363.000	-0,01	En rango
10	CUBIERTA 1000X20 CON CÁMARA Y CAMISA, LISO, NYLON	HYFLY	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.016.667	2.016.000	-0,03	En rango
11	CUBIERTA 1000X20 CON CÁMARA Y CAMISA, PANTANERA, NYLON	HYFLY	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.100.000	2.100.000	-	En rango
12	CUBIERTA 900X20 CON CÁMARA, LISO, NYLON	DURABLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.700.000	1.700.000	-	En rango
13	CUBIERTA 195/75 ARO 16 PARA MINIBUS, CON CÁMARA Y CAMISA	DURABLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	992.667	992.000	-0,07	En rango

Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta de la Empresa **"FT TRADING",** se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, y no supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial, y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales, **no requiere solicitar al oferente "FT TRADING", la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.**----------

3.3 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, el oferente **FT TRADING**, no presenta el certificado de origen por lo que no será acogido al beneficio.----------

3.4 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al

precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario **se seleccionará la <u>oferta de servicios</u> de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.**----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

- **No se aplica el margen de preferencia por no darse el caso**.----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la oferta presentada de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° de Orden	Oferente:	Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)
1	FT TRADING	- Total Gs. 42.910.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos diez mil) IVA incluido.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **"FT TRADING", con RUC Nº 989278-8,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser la evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **<u>se procederá a rechazar dicha oferta,</u>** y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados más arriba y así sucesivamente

4-VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.----------

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"FT TRADING",** ubicada como la empresa más baja en precio. ----------

4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	DOCUMENTOS FORMALES	FT TRADING Cumple/No
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

4.2 <u>CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA</u>: "FT TRADING".----------

Con el objetivo de verificar los datos de la capacidad Financiera, se considerarán los siguientes índices:----------

Balance General y Estado de Resultados de los 03 (tres) años (2019, 2020, 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE, Formulario 106 de los últimos 01 (un) año (2019) para contribuyentes del IRPC, Formulario 500 del año (2020, 2021), para contribuyentes del IRE, Formulario 104 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal e. IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General..----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	FT TRADING Cumple/Ño Cumple
1. Balance General y Estado de Resultados de los 03 (tres) años (2019, 2020, 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	Cumple
2. Formulario 106 de los últimos 01 (un) año (2019) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	N/A

3. Formulario 500 del año (2020, 2021), para contribuyentes del IRE GENERAL	Cumple
4. Formulario 104 de los últimos 03 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal e. IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple

4.2.1 RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	566.417.461	284.378.550	297.176.659	1.147.972.670	382.657.557	0,80	CUMPLE
	Pasivo Corriente	616.336.075	346.736.503	471.105.350	1.434.177.928	478.059.309		

4.2.2 ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	566.417.461	284.378.550	297.176.659	1.147.972.670	382.657.557	0,80	CUMPLE
	Activo Total	616.336.075	346.736.503	471.105.350	1.434.177.928	478.059.309		

4.2.3 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2019	2020	2021	Total 3 últimos años	Promedios 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Rentabilidad	Utilidad Neta	3.268.799	12.439.339	11.568.738	27.276.876	9.092.292	0,45	CUMPLE
	Capital	20.000.000	20.000.000	20.000.000	60.000.000	20.000.000		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente.----------

4.3 EXPERIENCIA EMPRESA: "FT TRADING".----------

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:----------
Demostrar la experiencia en Demostrar la experiencia en venta de Herramientas menores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los: años 2019, 2020 y 2021..----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	FT TRADING Cumple/No Cumple
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

4.3.1 EVALUACION EXPERIENCIA REQUERIDA -

4.4 CAPACIDAD TÉCNICA EMPRESA: "FT TRADING".----------

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:.----------

- ✓ Contar con establecimiento habilitado para la venta de los bienes que oferta.

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAUCHO PARA MAQUINAS PESADAS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

4.4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA. NO APLICA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FT TRADING
	Cumple/No Cumple
Patente Comercial 2022 al dia	Cumple
Constancia de RUC Actual	Cumple

4.5 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS. NO APLICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	FT TRADING
		Cumple/No Cumple
1	NO APLICA	NO APLICA

4.6 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.----------

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	COMENTARIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FT TRADING
			Cumple/No
1	CUBIERTA 1300X24 CON CÁMARA Y CAMISA, PARA MOTO	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple
2	CUBIERTA 20.5-25 SIN CÁMARA, SIN CAMISA, CON ANILLO DE	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple
3	CUBIERTA 17.5-25 PANTANERA SIN CÁMARA, PARA MOTO	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple
4	CUBIERTA 12-16.5 PANTANERA, CON CÁMARA, (DELANTERA),	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple
5	CUBIERTA 16.9-24 PANTANERA, CON CÁMARA, (TRASERA), PARA	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple
6	CUBIERTA 1000-16 CON CÁMARA Y CAMISA, LISO, NYLON, PARA	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple
7	CUBIERTA 14.9-24 CON CÁMARA, PICO CORTO, PANTANERA, NYLON,	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple
8	CUBIERTA 18.4 X 34 CON CÁMARA, PARA TRACTOR AGRÍCOLA VALTRA	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple
9	CUBIERTA 275/80/22.5 SIN CÁMARA, LISO	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple
10	CUBIERTA 1000X20 CON CÁMARA Y CAMISA, LISO, NYLON	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple
11	CUBIERTA 1000X20 CON CÁMARA Y CAMISA, PANTANERA, NYLON	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple
12	CUBIERTA 900X20 CON CÁMARA, LISO, NYLON	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple
13	CUBIERTA 195/75 ARO 16 PARA MINIBUS, CON CÁMARA Y CAMISA	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple

4.7 <u>OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE</u>: NO APLICA.----------

4.8 <u>CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS</u>: NO APLICA.----------

5- <u>MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN</u>:

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la firma **"FT TRADING",** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo que ya no se requiere continuar con la evaluación de la segunda más baja en precio, habiendo cumplido con todos los requisitos la empresa **"FT TRADING"**. ----------

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAUCHO PARA MAQUINAS PESADAS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3-presente el precio evaluado como el más bajo.----------

En consecuencia, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2022, ID N° 420448,** convocada por la Municipalidad de Hernandarias para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAUCHO PARA MAQUINAS PESADAS"**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** a la empresa **"FT TRADING", con RUC Nº 989278-8, por contrato abierto, por la cuantía de Gs. 42.910.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones novecientos diez mil) IVA incluido., siendo el MONTO MÍNIMO la suma de Gs. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO y el MONTO MÁXIMO: Gs. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES) IVA INCLUIDO,**.----------

De conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que antecede, y que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ----------
ES NUESTRO INFORME. –

Ever Luis Alvares Mármol
Comité de Evaluación

Francisco Diosnel Meza Flores
Comité de Evaluación

Albino Ramón Rivero Portillo
Comité de Evaluación